FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2012
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD- REFERENDUM"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 25/2012 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS AD- REFERENDUM" Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respectos a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, conclusión y la recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes 28 de agosto del año en curso, a las quince horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 72/2012, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE SU OFERTA LOTE N° 1	MONTO TOTAL DE SU OFERTA LOTE N° 2
LA FAVORITA S.A.	Gs 19.363.000	Gs 36.323.000
MARINA DEL SOL S.R.L.	Gs. 16.455.960	Gs. 18.743.250
N&S IMPORT EXPORT	NO COTIZA	Gs. 24.613.500
CENTRO SUR S.R.L.	Gs. 18.987.262	Gs. 40.230.970
DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	Gs. 19.818.864	Gs. 19.761.398
AGRO SURCO	NO COTIZA	Gs. 24.713.500

De acuerdo en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 72/2012, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día miércoles 05 de setiembre del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 369/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de agosto de 2012, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : ***GRAL DIV MARCO AURELIO TORALES SANABRIA.***
SECRETARIO : ***TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON***
MIEMBROS : ***MY DCEM CARLOS R. ACOSTA***
: ***MY INT HUMBERTO MOREL***
: ***CAP JM SANDRA GOMEZ***
: ***TTE 1° INT DENIS PASTOR MEZA***

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

DOCUMENTOS SOLICITADOS	LA FAVORITA S.A	MARINA DEL SOL S.R.L.	N&S IMPORT EXPORT	CENTRO SUR S.R.L.	DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.	AGRO SURCO
La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten a la representación del oferente sean suficientes y adecuados	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y de precios debidamente completados y firmados	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20 Inc. W	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE: LA FAVORITA S.A.

1.- Documentos Sustanciales: no presenta en forma satisfactoria su Oferta, en razón de que no se encuentra firmada por el Sr. SERGIO RAMÓN MOREIRA LÓPEZ quien en su carácter de Presidente es la persona legalmente habilitada para representar a la Sociedad conforme a lo establecido en la cláusula 17 de sus Estatutos Sociales y al Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de abril de 2012; la oferta contiene una firma que a simple vista puede corroborarse que no corresponde a la firma del Sr. SERGIO RAMÓN MOREIRA LÓPEZ.

La oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en el Decreto 21909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: Art. 42"*Formato y firma de la oferta...Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente...*"; *Art. 46: Documentos comprendidos en la oferta. Las ofertas preparadas por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: 1...3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado... 4*"

En consecuencia, deberá aplicarse las prescripciones del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamente la Ley de Contrataciones Públicas que dice: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 2.El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*; concordante con el Art. 61, numeral 1 del mismo Decreto que establece: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

OFERENTE: CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.

1.- Documentos Sustanciales: no presenta en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial, en razón de que la oferta se encuentra firmada solamente por uno de los Socios Gerentes, debiendo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la firma oferente, la Cláusula Sexta expresa: *"El Uso de la Firma Social, la Representación Legal y para cualquier obligación que contraiga la Sociedad, se hará con la firma conjunta de ambos Socios Gerentes".*

El oferente no presenta ningún documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para obligar y comprometer a la Sociedad; así también, verificado las documentaciones presentadas con su oferta y las existentes en los Registros del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no obra documentos societarios en estado ACTIVO que otorgue la representación legal del firmante de la oferta.

En consecuencia, la oferta no ha dado cumplido las prescripciones establecidas en la cláusula 10 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa, del Pliego de Bases y Condiciones que señala: *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a)...g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)... ".*

Así también, el Decreto Nº 21.909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: Art. 60. *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1... 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta... poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Conforme se detalla más arriba se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **LA FAVORITA S.A. y CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L. no cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual dichas ofertas son descalificadas.

Las ofertas presentadas por **MARINA DEL SOL S.R.L., N & S IMPORT EXPORT de Nelson Soria, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A., AGRO SURCO de Juan Pérez cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: MARINA DEL SOL S.R.L.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Constancia de la Dirección de Registro Público de no encontrarse en convocatoria de acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción. (*)

OFERENTE: N & S IMPORT EXPORT de Nelson Soria

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011) de bienes similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de servicios similares a lo solicitado; Copia de Patente Municipal.

OFERENTE: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011) de bienes similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de servicios similares a lo solicitado.

Certificado de no adeudar Aporte Obrero-Patronal (IPS) (*); Constancia de la Dirección de Registros Públicos de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción (*)

OFERENTE: AGRO SURCO de Juan Pérez

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2010-2011) de bienes similares a lo solicitado; Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de servicios similares a lo solicitado.
Certificado de no adeudar Aporte Obrero-Patronal (IPS) (*); Constancia de la Dirección de Registros Públicos de no encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación e Interdicción (*)

Mediante nota, a través de la UOC, se solicita la presentación de los documentos de carácter formal no presentados con la oferta.

La firma **MARINA DEL SOL S.R.L., DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO y AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez,** han presentado los documentos solicitados en tiempo y en forma. La firma **N & S IMPORT EXPORT de Nelson Soria** no ha presentado la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARIMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:
La firma **MARINA DEL SOL S.R.L,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en los Lotes Nº 1 y 2 seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente.

3.5 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta de la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.**; oferta evaluada como la mas baja, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3.5.1. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARINA DEL SOL S.R.L.
LOTE Nº 1 - Comando de las FF.MM.	CUMPLE
LOTE Nº 2 - SUCORJUMIL	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con las Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.2 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	MARINA DEL SOL S.R.L.
Capacidad financiera del oferente para ejecutar contrato en caso de ser adjudicado.	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la Capacidad Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	MARINA DEL SOL S.R.L.
Haber realizado provisiones de bienes similares durante los 2 últimos años (2010- 2011)	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **la oferta cumple** con la **Capacidad Técnica y la Experiencia**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

4. CONCLUSION:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye lo siguiente:

a) Las Ofertas presentadas por **LA FAVORITA S.A y CENTRO SUR IMPORT EXPORT S.R.L.,** no han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por las razones expuestas precedentemente, por lo que dichas ofertas son descalificadas.
b) La empresa **MARINA DEL SOL S.R.L., c**umple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la Contratación Directa Nº 25/2012 para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONA AD-REFERENDUM", a la siguiente empresa:

- **MARINA DEL SOL S.R.L.**, el Lote Nº 01 - Comando de las FFMM, y el Lote Nº 02 - SUCORJUMIL, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicho oferente en los Lotes mencionados; además por considerarse la oferta evaluada como la más baja, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa y forma parte del presente informe.

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 14 de setiembre de 2012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SANDRA GOMEZ
CAP JM - Miembro

HUMBERTO MOREL
MY INT- Miembro

CARLOS R. ACOSTA
MY DCEM - Miembro

DENIS PASTOR MEZA
TTE 1º INT-Miembro

GRAL DIV MARCO AURELIO TORALES S.
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION

CENTRO FINANCIERO Nº 1

DIRECCION

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

LOTE 01 FUERZAS MILITARES									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50161509-003	Azúcar Orgánica	ITURBE	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	100	5.000	500.000
2	50161509-004	Edulcorante en Liquido	KADO	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	25	6.500	162.500
3	50171549-001	Yerba Mate	COLON	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	24	5.800	139.200
4	50171549-001	Yerba Mate	COLON	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	24	6.000	144.000
5	50131702-003	Leche entera en polvo	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	48	24.000	1.152.000
6	50131702-003	Leche entera en polvo	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	LATA	36	24.000	864.000
7	50131702-011	Leche entera en liquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	TETRA PACK	24	4.100	98.400
8	50131702-012	Leche descremada liquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	TETRA PACK	72	4.210	303.120
9	50131702-009	Manteca	DANICA	ARGENTINA	Unidad	POTE	40	4.600	184.000
10	50131702-014	Yogurt dietético	LACTOLANDA	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	92	1.600	147.200
11	50201706-004	Café descafeinado	ALISTAN	BRASIL	Unidad	FRASCO	50	16.500	825.000
12	50201706-002	Café concentrado instantáneo	NORTE	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	35	23.000	805.000
13	50181909-001	Galletita salvada	BAGLEY	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	95	4.100	389.500
14	50201711-002	Té de Boldo	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	5.000	300.000
15	50201711-004	Té de Tilo	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	6.500	390.000
16	50201711-001	Té de Anís	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	6.500	390.000
17	50201711-003	Té Verde	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	8.500	510.000
18	50201711-005	Té de Manzanilla	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	5.000	300.000
19	50161815-002	Caramelo	ARCOR	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	60	28.000	1.680.000
20	50181901-004	Pan gluten integral	DOÑA ANGELA	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	50	5.000	250.000
21	50181901-004	Palito integral	HIPERPAN	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	10	12.000	120.000
22	50131606-001	Huevos de codorniz	SM	PARAGUAY	Unidad	CAJA	165	400	66.000
23	50131802-006	Queso dietético	PORTSALUD	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	5	56.000	280.000
TOTAL									**9.999.920**

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	VICENTIN	ARGENTINA	Litros	BIFON	210	9.000	1.890.000
2	50221101-001	Arroz	ESTRELLA DEL SUR	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	300	2.800	840.000
3	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	300	2.500	750.000
4	50221102-003	Harina de maíz	LA ESTRELLA		Kilogramos	BOLSAS	300	3.000	900.000
5	50161509-002	Azúcar blanca	ITURBE	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	300	5.000	1.500.000
6	50171551-002	Sal Gruesa	BRISAL	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	50	1.500	75.000
7	50171550-009	Orégano	GENOVESA	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	250	11.000	2.750.000
8	50171550-005	Comino	SAN JUAN	PARAGUAY	Unidad	TIRA	300	1.300	390.000
9	50171550-010	Pimienta	SAN JUAN	PARAGUAY	Unidad	TIRA	300	1.300	390.000
10	50171550-001	Canela	SAN JUAN	PARAGUAY	Unidad	TIRA	300	1.300	390.000
11	50171550-008	Extracto de tomate	FRUTIKA	PARAGUAY	Unidad	TETRA PACK	500	1.450	725.000
12	50161511-005	Dulce de batata	3 HERMANOS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	300	900	270.000
13	50161511-002	Dulce de maní	3 HERMANOS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	250	600	150.000
14	50161511-004	Dulce de guayaba	3 HERMANOS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	263	2.750	723.250
15	50192901-005	Disco para Empanada	LAS PRIMAS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	100	1.500	150.000
16	50131606-002	Huevo de gallina	LAS GARDENIAS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	500	480	240.000
17	50131801-001	Queso tipo Paraguay	NACIONAL	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	200	22.800	4.560.000
18	50131702-011	Leche entera en líquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	TETRA PACK	500	4.100	2.050.000
TOTAL									**18.743.250**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION

RIGOBERTO A. MIGUEL PICAGUA A.
MY. INT.
DTOR. UOC Nº 1 COMANJEFE